



9399

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°106 DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

En la sala de reuniones del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 16:30 horas del lunes 17 de junio del 2024 (segunda convocatoria), reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo

Rectora
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales
- Dr. Luis Humberto Manrique Suárez

FACULTAD

Administración
Educación
Tecnología Médica
Ingeniería Electrónica e Informática

ALUMNOS

- Ana Jessica Santiago Vásquez
- Alexandra Jhoselyn Narváez Sánchez

FACULTAD

Ciencias Financieras y Contables
Administración

La señorita Rectora con el quórum correspondiente da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al acta de la Sesión Ordinaria N°105 del 10.06.2024. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, antes de culminar dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. INFORME DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La señorita Rectora con Proveedor N°2864-2024-R-UNFV del 13.06.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora** manifiesta que, ha tomado conocimiento del estado salud de la Decana de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables-FCFC; asimismo, informa que, ha enviado su informe médico y lo que todavía no envía es el formato de licencia. Solicita la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales** para manifestar respecto al informe técnico, si bien es cierto refleja que la Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas está delicada de salud, y que si bien es cierto no ha presentado su documento, cree que de oficio podrían tomar una decisión puesto que en el informe no figura si está de alta o sigue hospitalizada, porque ahí hace referencia al 19 de mayo, su informe médico, ahí dice que el 19 de mayo ingresó a la Unidad de Cuidados Intermedios-UCIM y para ingresar ahí, se debe de estar en estado shock, como ahí lo menciona, en un shock probablemente séptico, un cuadro infeccioso muy serio, pero de ahí pasa a la UCIM, todavía en situación delicada y luego dice que sale de alta de la UCIM a hospitalización el 31 de mayo, este informe ha sido el 11 de junio, por lo tanto todavía presume que no debe estar de alta, más abajo dice "en evolución favorable por lo que es dada de alta de la UCIM para el servicio de hospitalización de medicina interna", esto del 11 de junio, entonces no está de alta totalmente; ante esta situación y todavía estando en hospitalización, no puede realizar un formato de licencia por lo que se podría tomar una decisión, se debe poner una persona para que dirija la Facultad. La señorita **Rectora** manifiesta que, escucharán las opiniones antes de tomar una decisión. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Ana Jessica Santiago Vásquez** para manifestar que, con respecto a la Decana estuvo coordinando con ella sobre los diferentes proyectos que hay dentro de la Facultad, talleres, etc., de todas maneras la Facultad ha seguido funcionando, porque se ha estado comunicando con



9400

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ella a través de *WhatsApp* y los directivos también lo han realizado, a pesar que ella ha estado en UCIM, por el tema de que no podía respirar, pero no es que haya estado inconsciente del todo, principalmente eso; han estado en coordinación y está de acuerdo con el tema de que se pueda quizás poner una persona mientras se recupera o hasta que envíe los documentos hay que comprender que, estuvo en un lugar donde los documentos se tardan, no en una clínica y los documentos salen al día siguiente y como todos sabemos eso se demora y por ello es más que todo la tardía respuesta de la doctora, aparte que ella es una persona sola, solicita la consideración de su parte. La señorita **Rectora** señala que tiene un hijo. Al respecto la **Alumna Consejera Santiago Vásquez** informa que no vive con ella. La señorita **Rectora** comenta que el viernes que habían convocado no se llegó a tener el quorum, uno de los principales problemas que tenían era que habían llegado a tomar conocimiento del problema que tenía la Facultad, están en la espera de la licencia ya sea por enfermedad o a cuenta de vacaciones a fin de que el Consejo Universitario-CU tome una decisión, hasta el momento solo tenemos dos documentos, se suponía que enviarían los expedientes al Vicerrectorado Académico-VRAC. El CU tiene la potestad de tomar una decisión, no entiende por qué el Consejo de Facultad no está procediendo con la información. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida** para manifestar que, para tomar cualquier decisión, no tienen ningún pedido de licencia de ningún tipo, esta licencia o certificado médico es hasta el 11 de junio, desde el 12 de junio a la fecha no tienen ningún documento oficial, por lo que sugeriría que la asistente social les haga un informe si la Decana continúa en el hospital o no. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Santiago Vásquez** consulta si no ha llegado ningún otro documento, porque tuvo entendido que la doctora estuvo pidiendo algún tipo de licencia, a su correo no sabe si le habrá llegado, el día de hoy se le ha enviado. La señorita **Rectora** informa que es la Facultad quien tiene que enviar, actualmente ella está enviándolo, pero no la facultad, la facultad tiene que tener conocimiento, pero estos documentos que han puesto ahorita son documentos que han sido dirigidos para conocimiento, entonces una licencia solicitada formalmente al Consejo de Facultad no hay. Seguidamente autoriza el ingreso del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica-OCAJ. Asimismo, manifiesta que, este documento solamente es hasta el 11 y de ahí posteriormente no hay nada, si quieren tomar alguna decisión tiene que ser con algún documento emitido formalmente por la Facultad, quien otorga la licencia es el Consejo de Facultad y lo remite al Rectorado para tomar las acciones que correspondan, lo que van a hacer es enviar a la Oficina de Recursos Humanos-ORH para que haga el levantamiento de información y en todo caso se vea como está el proceso. Solicita la palabra el **Abog. Luis Alberto Riojas Cedano, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica-OCAJ**, para consultar si no ha presentado una licencia formalmente. La señorita **Rectora** indica que no, no sabe si lo habrá presentado en la Facultad, su Facultad debe dar alguna respuesta porque existe un Consejo de Facultad, si alguien estuviera mal hay CU que tendría que ver qué acciones tomar, esa es la duda que tenemos, en base a qué documento oficial toman una decisión, si este documento oficialmente enviado al Rectorado es sobre un proceso de salud del día 11. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAJ** para manifestar que, podría remitirse la licencia a la Facultad. La señorita **Rectora** manifiesta que lo van a requerir tanto a la Facultad como a la ORH. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas** para manifestar que, este caso de la Decana de la FCFC es una emergencia y parece que se ha complicado, lo cual no estaba a lo mejor dentro del criterio de la doctora; se debe evaluar ahí entra la parte legal para que no sea perjudicada laboralmente, desde un punto de vista legal y administrativo. La señorita **Rectora** recalca que eso es lo que se está pidiendo, pedir la licencia correspondiente a la facultad y a ORH el informe. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que el Reglamento de Asistencia del Personal Docente dice que obligatoriamente la persona que está enferma puede presentar su licencia hasta tres días después de haber concluido el proceso, en todo caso el tema de la licencia de la Decana de la FCFC, no habría cometido ninguna falta porque si sigue con licencia, la falta sería si ella estando con licencia hubiera firmado algún documento; pero acá hay otro tema, más que el Consejo de Facultad es el Secretario Académico o el Director de Departamento Académico debieron haber comunicado el tema de salud o de la ausencia de la Decana y no existe absolutamente nada de eso, entonces más que el Consejo de Facultad, porque este se reúne a convocatoria del Decano o se autoconvoca con la mitad más uno, pero la auto convocatoria se solicita al Decano y si no hay Decano, no funciona la auto convocatoria; por lo tanto hay una falta de información de parte del Director de Departamento Académico y el Secretario Académico; el otro tema es que la ORH o la Oficina Central de Bienestar universitario tienen asistentas sociales y debieron hacer un informe y no hay; por lo tanto hay un gran problema y el CU no puede tomar ninguna decisión, porque tienen que tomar decisiones sobre documentos, pero son conscientes de la gravedad del caso. Al respecto, la señorita **Rectora** manifiesta que se les ha enviado un documento mediante el cual se remitió el informe médico a la Dirección General de Administración-DIGA para que informe al respecto, están a la espera de la información. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales** para preguntar cuando escucha decir que se envió a la DIGA, de repente tienen alguna información que



9401

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

hayan podido recabar el día hoy o todavía no tienen ninguna información. La señorita **Rectora** informa que, aun no, porque tienen que enviar a la asistente social. Solicita la palabra la **Dra. Spelucín Medina** para preguntar a la Alumna Consejera Santiago Vásquez quién se va encargar de la FCFC. Al respecto la **Alumna Consejera Santiago Vásquez** manifiesta que no tiene conocimiento de ello; sin embargo, supone que habrá habido coordinaciones con la Decana. La señorita **Rectora** manifiesta que, se necesitan documentos para su para tomar decisiones, si bien dijo el Dr. Leyva Rojas, no saben exactamente, porque eso es solo hasta el 11; primero de todas maneras tiene que pasar por la Facultad, el Consejo de Facultad quien tiene que tomar conocimiento e informar, porque la Decana no es sola, tiene un Consejo que gobierna con ella. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Santiago Vásquez** para informar que, le han hecho llegar una información de que se ha enviado directamente a su despacho un oficio a las 2:28 pm del día de hoy, el oficio N°412-2024. La señorita **Rectora** señala que recién ha llegado, hasta la mañana no había llegado nada más que una copia de un pedido. Solicita la palabra el **Secretario General** para precisar que, los documentos deben ser remitidos por el sistema de trámite, es la vía idónea y oficial. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que hay un imposible jurídico porque el Consejo de Facultad no funciona sin que lo presida el Decano, como dice lo indica reglamento, se puede autoconvocar pero comunican al Decano y es el Decano el que a través del Secretario Académico hace la citación, se ve obligado a hacerla, por así decirlo; lo único que queda es declarar en reorganización la FCFC y tomar todas las medidas que requiera el caso legalmente, por lo que él está observando es que hay una renuencia a ordenarse legalmente. La señorita **Rectora** consulta si podrían tomar esas acciones, legalmente no tienen documentos dirigidos para el CU, solamente el que le enviaron el viernes, entonces es necesario solicitar al Secretario Académico y al Director del Departamento Académico de la FCFC, un informe documentado sobre la situación laboral y académica de la Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de solicitar al Secretario Académico y al Director del Departamento Académico de la FCFC, un informe documentado sobre la situación laboral y académica de la Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas, Decana de dicha Facultad. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO: Solicitar al Secretario Académico y al Director del Departamento Académico de Contabilidad un informe documentado sobre la situación laboral y académica de la Dra. Blanca Liliana Cardenas Cardenas, Decana de dicha Facultad, en un plazo no mayor de 24 horas de recibido el presente acuerdo.

No habiendo otros puntos que tratar, la rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 17:30 horas del mismo día, mes y año.



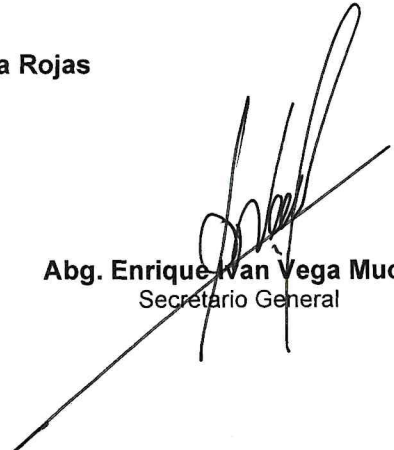
Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero

Rectora

Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico



Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación



Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General